



Alcaldía de
Barrancabermeja



DECRETO

Nº - 512

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA

La Alcaldesa Municipal de Barrancabermeja (e), en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, la Alcaldesa Municipal (e) encargará de las funciones de la Oficina de Paz y Convivencia, a un servidor público de la Alcaldía Municipal, al Doctor **GIOVANNI RODRIGUEZ ALVAREZ**, Coordinador de Mas Familias en Acción, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.446.032 de Barrancabermeja, debido a que el Asesor de la Oficina de Paz y Convivencia, el Doctor **CESAR ANDRES ARDILA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1,095,808,050 de Floridablanca, requiere ausentarse de su cargo, con el fin de atender asuntos personales.

Que, por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Oficina de Paz y Convivencia, al Doctor **GIOVANNI RODRIGUEZ ALVAREZ**, Coordinador de Mas Familias en Acción, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.446.032 de Barrancabermeja, **a partir del día 07 de diciembre de 2018 desde las 12:00 m.; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular**

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja **06 DIC 2018**

FRANCY ELENA ALVAREZ OSPINO
Alcaldesa (e) del Municipio de Barrancabermeja
Decreto No 507 del 04 de diciembre de 2018

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Mercedes Beltrán G		Diciembre 06 de 2018
REVISÓ:	Sonia Foronda F.		Diciembre 06 de 2018
APROBÓ	Sandra Cortínez P.		Diciembre 06 de 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

